	Resultado Final del Proceso de Selección y Contratación	Proceso de Selección PRO-SEL-2022-05
---	--	---

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA CUBRIR EL PUESTO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA – “ADEIT”.

D. Juan Manuel Penín López – Terradas, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA – “ADEIT”, medio propio de la Universitat de València, C.I.F. nº G46470738 y domicilio social en Plaza Virgen de la Paz nº 3, Valencia, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Juan Piquer Belloch en fecha 14 de febrero de 2020, y con número de protocolo 341,

MANIFIESTA

- I. Que, en fecha 21 de julio de 2022, se publicó en el Portal de Transparencia de la Fundación ADEIT la Resolución de Valoración de la Entrevista Personal del proceso de contratación laboral para cubrir el puesto de Dirección de Servicios Jurídicos y Desarrollo Profesional para la Fundación ADEIT, en la cual se resolvió lo siguiente:

*“**TERCERO.** - Proceder a la suma de todas las puntuaciones de la candidatura PRO – SEL – 2022 – 005 – 7 y, en su caso, a la adjudicación del puesto de Dirección de Servicios Jurídicos y Desarrollo Profesional para la Fundació Universitat Empresa de València (ADEIT), Medio Propio de la Universitat de València.”*

- II. Que el punto 5.8 y 5.9 de las Bases de la Convocatoria establece lo siguiente:


“Una vez finalizadas las Pruebas de Selección, la Valoración de Méritos y entrevistas, ORGANIZACIÓN Y PERSONAS presentará la propuesta de contratación al Tribunal de Evaluación.

La propuesta será de contratar a la persona candidata de mayor puntuación, pasando a la siguiente en caso de renuncia de quien ocupa el primer lugar.

(...)

El Tribunal de Evaluación, atendiendo a la propuesta de ORGANIZACIÓN Y PERSONAS, decidirá sobre la persona candidata propuesta, pudiendo realizar una entrevista personal.

En todo caso, la resolución de contratación deberá ser motivada cuando se aparte de la propuesta realizada por ORGANIZACIÓN Y PERSONAS.”

	Resultado Final del Proceso de Selección y Contratación	Proceso de Selección PRO-SEL-2022-05
---	--	---

- III. Que, tras la realización y finalización de todas las fases del proceso de selección “PRO-SEL-2022-05”, la tabla de clasificación de los candidatos es la siguiente tras la exclusión del resto de candidatos al no haber superado las anteriores fases de acuerdo con las bases de convocatoria:

CÓDIGO DE CANDIDATURA	PUNTOS EXÁMENES	PUNTOS MÉRITOS	PUNTOS ENTREVISTA	TOTAL PUNTOS
PRO-SEL-2022-005-CAND-7	29,5 puntos	6 puntos	17 puntos	52,5

- IV. Que, en el punto 12 de las Bases de la Convocatoria se establece una lista de espera, en los siguientes términos:

“Se establece una lista de espera de personas candidatas que, habiendo superado el proceso de selección, no resulten ser el finalmente contratadas.


Las personas candidatas en lista de espera podrán ser llamadas para puestos de similares características durante un plazo de un año desde la fecha de resolución final del proceso.

La lista de espera se elaborará con las personas candidatas por orden de puntuación en el proceso”

- V. Que, en base a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

- I. Adjudicar el puesto de Dirección de Servicios Jurídicos y Desarrollo Profesional para la Fundación ADEIT a la persona candidata “PRO-SEL-2022-005-CAND-7”, correspondiente a Dña. Eva María ***** Segarra, con DNI 44*****34L, por haber obtenido la mayor puntuación en el Proceso de Selección.
- II. No establecer una Lista de Espera al no existir más candidatos que hayan superado las distintas fases el proceso de selección de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de convocatoria publicadas.

	Resultado Final del Proceso de Selección y Contratación	Proceso de Selección PRO-SEL-2022-05
---	--	---

- III. Publicar la Resolución Definitiva de resultados del Proceso de Selección y Contratación en el Portal de Transparencia.
- IV. Proceder, en su caso, a la contratación de Dña. Eva María ***** Segarra, con DNI 44*****34L.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el/la interesado/a podrá interponer en el plazo de 2 meses demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, en la redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juan Manuel Penín López-Terradas
Director General de la Fundación ADEIT